

## **Bases legales promoción “Prueba Gratis nuestro nuevo queso fresco batido y queso batido Skyr”**

La empresa MANTEQUERIAS ARIAS S.A., sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 10.458, Folio 220, Sección 8ª, Hoja número M-14684, con C.I.F A-79796587 y domiciliada en Madrid, en Plaza Carlos Trías Bertrán, número 4, segunda planta, organiza una acción promocional para su marca Burgo de Arias, que se regirá de conformidad con las siguientes bases:

### **BASES**

#### **1. OBJETO.**

Las presentes bases tienen por objeto regular la promoción a cargo de El Organizador según el término recogido en las mismas, y está destinado a incentivar las ventas de los productos promocionados:

Los participantes de esta promoción podrán obtener, por la compra de uno de los productos promocionados descritos en estas mismas bases legales, un reembolso de hasta 2,10€ de acuerdo con lo establecido en estas bases.

#### **2. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACION DE LA PROMOCIÓN.**

La promoción se llevará a cabo dentro del Estado Español. El periodo promocional tiene su inicio el 16 de noviembre de 2020 y su fin el 31 de diciembre de 2020, ambos inclusive.

#### **3. PRODUCTO PROMOCIONADO**

Los productos promocionados son los descritos a continuación:

- Burgo de Arias Queso Fresco Batido
- Burgo de Arias Queso Batido Skyr

#### **4. REEMBOLSOS**

Los participantes que adquieran uno de los productos promocionados descritos en el apartado 3 podrán obtener un reembolso de hasta 2,10€ en función del importe que marque el ticket de compra y de acuerdo a lo establecido en estas bases.

El reembolso se hará efectivo mediante transferencia bancaria en el menor tiempo posible con un plazo máximo de 20 días, al número de cuenta facilitado por el consumidor en sus datos de registro, siempre y cuando el mismo sea debidamente validado por El Organizador.

La participación está limitada a un reembolso por persona y cuenta bancaria.

La promoción está limitada a un total de 4.000 reembolsos.

#### **5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.**

La presente promoción está dirigida exclusivamente a los consumidores mayores de 18 años residentes en España. La participación en la promoción es totalmente gratuita y está limitada a una por persona.

Para participar en la promoción, el usuario deberá:

- Comprar durante el periodo promocional un producto promocionado de los anteriormente descritos (apartado 3). No son válidas las compras online.
- Acceder a la web [www.arias.es](http://www.arias.es) y registrarse en el formulario habilitado al efecto durante el periodo promocional, con todos los datos obligatorios solicitados. Así mismo deberán subir una imagen del ticket de compra legible que contenga el producto en promoción, con la fecha de compra comprendida dentro del periodo promocional y no podrá tener una fecha superior a quince días.

En caso de que le sea requerido por El Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los 15 días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

Un ticket de compra sólo podrá ser utilizado una vez, independientemente de los productos promocionados que se incluyan en él.

La participación fraudulenta quedará registrada en la página web y será motivo de anulación del reembolso.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, El Organizador podrá no otorgar el reembolso al participante.

Para cualquier duda en este sentido los participantes pueden contactar con: [promociones@highco.es](mailto:promociones@highco.es), indicando el nombre de la promoción y la consulta que desea realizar.

El periodo de reclamación finaliza 20 días después del fin de la promoción.

## **6. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, "LOPD"), el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, "RLOPD"), y el art. 28.3 b) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 de 25 de Mayo, le informamos que los datos que incluya en el Formulario de Registro y, en su caso, de canjeo del Premio, serán incorporados en un fichero cuyo responsable es el Organizador, con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (\*) en el Formulario de Registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la Promoción y/o la obtención del reembolso, en su caso.

Los datos de los participantes obtenidos en la promoción serán destruidos al final de la promoción, siguiendo la normativa aplicable.

## **7. CONSIDERACIONES GENERALES**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente acción promocional, aceptan sus bases, así como el criterio del Organizador para la resolución de cualquier cuestión derivada de la interpretación y ejecución de las presentes bases.

El Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pueda afectar a la participación y desarrollo de la presente acción promocional.

Asimismo, El Organizador no se responsabiliza de cualesquiera errores que pudieran cometer los participantes a la hora de facilitar sus datos personales y especialmente no se hace responsable de los errores que pudieran darse en los reembolsos cuando estos sean consecuencia del registro incorrecto, incompleto o erróneo de los datos solicitados a los participantes y en concreto de los dígitos de la cuenta bancaria o los e-mails.

El Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

## **8. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES**

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la Promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que El Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la Promoción, El Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el reembolso o premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con El Organizador, a sus familiares directos, así como a los colaboradores del Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción.

## **9. DEPÓSITO DE LAS BASES**

Las presentes Bases Promocionales se encuentran depositadas y protocolizadas para su consulta en la Notaría de D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco Notarios del Ilustre Colegio de Madrid situada en C/ Mártires, 25 – 1º Drcha. 28660 Boadilla del Monte (Madrid). También están disponibles para su consulta en la página web [www.arias.es](http://www.arias.es).